



NIDOS EN MOVIMIENTO
HACIA EL PROGRESO

DEPARTAMENTO OFICIALIA MAYOR H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medio electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

FRACCION XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;

* * *

La Unidad Administrativa de Oficialía Mayor, no cuenta con la información requerida en la **fracción XI**, pues las contrataciones de prestadores de servicios por honorarios, las realiza cada Departamento independientemente de ésta oficina a mi cargo, según lo requieran sus necesidades.

ATENTAMENTE

Hueyapan de Ocampo, Ver., a 8 de Noviembre de 2016.

C. Profr. Leobardo Segura Prieto

Oficial Mayor

